



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Inscripción de defunción ordinaria y de menores de edad
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría General del Ayuntamiento Oficialía 02 de Registro Civil C. Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor. Teléfono:01 735 30 17304
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía de Registro Civil 02 Oficial de Registro Civil 02
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Oficialía del Registro Civil 01. Calle Portal de Morelos 1, Col. Centro, C.P.62740, Cuautla, Morelos.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Familiares o conocidos del finado.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Verbalmente
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Inmediato
<b>Vigencia.</b>	Permanente.
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
	Inscripción de defunción ordinaria		
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la Autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada	1	4
2	Copia Certificada actualizada o cotejada del Acta de nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada, en caso de haber sido registrado.	1	4
3	En caso de que el finado (a) hubiese estado casado presentar copia certificada actualizada o cotejada del Acta de matrimonio, el cotejo deberá ser del 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada.	1	4
4	Identificación Oficial del Finado o en su caso llenar el formato de identificación respectivo.	1	4
5	Una persona con Identificación Oficial vigente, quien declarará la defunción	1	4
6	Dos testigos mayores de edad con Identificación Oficial vigente	1	4
	Defunción de menor que haya vivido menos de 24 horas:		
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la Autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada.	1	4
2	Certificado de nacimiento o en su caso, constancia de parto, alumbramiento o las demás previstas por la ley.	1	4
3	Una persona con identificación oficial vigente, quien declarará la defunción	1	4
4	Dos testigos mayores de edad con identificación oficial vigente		
	D Defunción de menor que haya vivido de 24 horas a 6 meses		
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la Autoridad en	1	4



	materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada		
2	Certificado de nacimiento o en su caso constancia de parto, alumbramiento o las demás previstas por la ley.	1	4
3	Una persona con Identificación Oficial vigente, quien declarará la defunción	1	4
4	Dos testigos mayores de edad con Identificación Oficial vigente.	1	4
	Defunción de menor que haya vivido más de 6 meses		
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la Autoridad en materia de Salud competente y firmado por persona legalmente autorizada.	1	4
2	Certificado de nacimiento o en su caso constancia de parto, alumbramiento o las demás previstas por la ley.	1	4
3	Una persona con Identificación Oficial vigente, quien declarará la defunción	1	4
4	Dos testigos mayores de edad con Identificación Oficial.	1	4

**Costo y forma de determinar el monto:**

**Área de pago:**

Inhumación en panteón Municipal  
7 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional= Total  
591.43 + 147.86 = \$ 739.29

Colonias dentro del Municipio  
6 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional= Total  
506.94 + 126.73 = \$ 633.67

Jardines de recuerdo  
11.5 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional = Total  
971.63 + 224.91 = 1,214.54

Jardines de Cuautla  
9 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional = Total  
760.41 + 190.10 = 950.51

Inhumación después de 24 horas  
25 UMAS + 25 % adicional  
Corriente + adicional = Total  
1,826.00 + 456.50 = \$ 2,282.50

Caja ubicada en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil 02, ubicada en calle Independencia, esquina 5 de Mayo, Tetelcingo, Cuautla, Mor.  
Teléfono: 30 17304  
Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y sábado de 09:00 a 13:00 horas.

**Observaciones Adicionales:**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Este trámite sólo se realiza en las Oficialías municipales donde ocurrió la muerte, por lo que para saber el plazo máximo de resolución, horario y costo se tendrá que acudir o llamar a la Oficialía del municipio donde ocurrió la defunción. En el caso del registro de defunción de un menor que haya vivido de veinticuatro horas a seis meses siguientes a la fecha de nacimiento y no cuente con dicho registro, deberán levantarse dos actas conforme al artículo 450 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, la de nacimiento cumpliendo los requisitos del trámite y la de defunción. En caso de finados mayores de 18 años que no cuenten con identificación o acta de nacimiento deberá llenarse el Formato de Identificación de Cadáver

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

Artículos 3, 450, 471 al 477, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado el 6 de septiembre de 2006, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4481 Segunda Sección. Artículos 26, 27, 28 y 29, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, publicado el 5 de septiembre de 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5022. Artículos 6 y 25 numeral 26, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Ingresos para el municipio de Cuautla, para el Ejercicio Fiscal 2019 Publicación 29 de marzo de 2019; Periódico Oficial 5692 Tercera Sección "Tierra y Libertad". Artículo 41, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre de 2007, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577.



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.

Calle Juan Aldama No. 320-B, Col. Miguel Hidalgo, C.P 62748, Cuautla, Mor. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: [contraloriacuautla20192021@gmail.com](mailto:contraloriacuautla20192021@gmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*